

## **Protocolo para la Atención a Medios de Comunicación Nacionales e Internacionales**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Autoridad Nacional de Licencias Ambiental ANLA establecen que los funcionarios delegados para atender a los Medios de Comunicación Nacionales e Internacionales, en temas de Licenciamiento Ambiental y competencias de la ANLA, serán el/la Ministro(a) de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el/la Director(a) General de la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales.

En casos especiales el/la Directora(a) General podrá delegar la atención de los medios de comunicación a los Subdirectores de la ANLA y a los coordinadores de grupos.

### **Procedimiento**

El medio de comunicación debe hacer la solicitud formal de información y/o entrevista con las preguntas a realizar a través del correo electrónico del/la Jefe de Comunicaciones de la ANLA. El medio de comunicación, a través del/la periodista informará datos de contacto y fecha aproximada de la publicación del programa o sección donde utilizará la información.

- 1) La solicitud recibida es evaluada y enviada por el/la Jefe de Comunicaciones a la Subdirección encargada del tema.
- 2) El/la Subdirector(a) se apoyará en los Coordinadores para dar respuesta.
- 3) El/la Subdirector(a) enviará la propuesta de respuesta al Asesor(a) de la Oficina Jurídica y al Jefe de Comunicaciones.
- 4) El/la Asesor(a) de la Oficina Jurídica lo revisará y hará los ajustes que considere pertinentes e igualmente enviará la respuesta ajustada al Jefe de Comunicaciones.

- 5) El Jefe de Comunicaciones dará la respuesta por correo electrónico al medio de comunicación, en casos especiales se remitirá con copia oculta a la Dirección General, al Asesor(A) privado(a) de la Dirección General y a el/la Asesor(a) de la Oficina Asesora Jurídica.

### **Proceso de evaluación**

La solicitud de información y/o entrevista será analizada para definir la viabilidad de dar el espacio o responder de forma escrita.

El/la Directora(a) General, el/la Asesor(a) de la Oficina Jurídica y el/la Jefe de Comunicaciones tomarán la decisión de dar o no entrevista.

En caso que el/la Director(a) General no pueda dar entrevista, se dará respuesta vía correo electrónico al medio de comunicación, o se seleccionará un vocero para atender la solicitud del medio de comunicación.



---

**FERNANDO IREGUI MEJÍA**  
Director General  
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA